



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00364 00
DECISIÓN	INCORPORA COMUNICADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.

Incorpórese al expediente, el comunicado (archivo 55), que hiciera el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, frente a la petición de aclaración a la sentencia de segunda instancia, proferida por el MP Dr. José Omar Bohórquez Vidueñas, en fecha (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), hiciera la abogada de Tax Maya S.A.S.

Al respecto se informó por parte de la Secretaría del Tribunal, que teniendo en cuenta que, la sentencia de segunda instancia fue notificada por estados el 11 de julio de 2023, cobrando ejecutoria el 14 de julio de 2023 y se dispuso su devolución de expediente digital el día 21 de julio de 2023 a este despacho; no era posible tramitar dicha solicitud.

Solicitud de la memorialista, que tampoco sería del caso tramitar por parte de esta Judicatura, dado el fondo de lo peticionado, la autoridad judicial que la profirió, la firmeza de la sentencia de segunda instancia, y la orden de cumplir lo ordenado por el superior, (archivo 51).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>116</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>18 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca15ea419bbec22f4c07842b4ec875d99b35bb7e72d80a0bc8f067ff15a93510**

Documento generado en 17/08/2023 12:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>